



PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 2025



Contugas
Grupo Energía Bogotá



Integridad



1. Objetivo

Contugas S.A.C (“Contugas”) filial del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. comprometida con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, ha definido el presente Programa de Ética y Cumplimiento, el cual tiene como objeto proteger la integridad de nuestra Compañía y el cumplimiento de sus objetivos, bajo la premisa de un comportamiento ético y ajustado al marco regulatorio, asegurando que nuestro propósito superior se cumpla de manera ética en el marco de relaciones basadas en la confianza con nuestros colaboradores, administradores, proveedores, contratistas y demás contrapartes de nuestra organización.

La implementación de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento permite, como primera medida, gestionar los riesgos de cumplimiento en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción, soborno, conflictos de intereses, protección de datos personales y violaciones al régimen de libre competencia económica, así como sensibilizar a todas las partes interesadas de Contugas frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno para la prevención de actos y situaciones reprochables que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

Con lo anterior, buscamos convertirnos en un referente global en materia de ética y cumplimiento, generando confianza en los mercados, nuestras partes interesadas y la sociedad en general, así como continuar con el fortalecimiento de nuestra cultura, la cual se basa en nuestro valor corporativo de Integridad.



2. Compromiso de la Alta Dirección

Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta la cultura organizacional la cual integra el componente ético en la organización, a través de la estricta observancia de las normas rectoras y mejores prácticas aplicables en materia de cumplimiento, con el fin de, no solamente evitar sanciones o afectaciones reputacionales, sino como respuesta al deber que tienen todos los ciudadanos y colaboradores de conducirse conforme a principios rectores éticos y a actuar con integridad en todos los ámbitos de sus vidas.

Así mismo, Contugas reconoce un valor importante a la responsabilidad social empresarial y al impacto que tiene la gestión corporativa y societaria en el desarrollo social, económico y en el progreso de nuestro país. Aportar a la comunidad y promulgar un ambiente de legalidad que mejore las condiciones y promueva el bienestar social, son premisas bajo las cuales se rigen todas las operaciones de Contugas, y que extienden el propósito de la organización mucho más allá de la obtención de utilidades o beneficios económicos.

Finalmente, la Alta Dirección a través del “Tone at the top” lidera la postura de “Cero Tolerancia” frente a cualquier desviación del marco ético y legal de la organización o de los valores corporativos que la rigen.

3. Arquitectura de Control

Contugas está comprometido con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control, el cual se encuentra alineado con el modelo COSO (2013) emitido por el Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO); así como con la aplicación del modelo de las Tres Líneas, impulsado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), mediante el cual se define el esquema de roles y responsabilidades para gestionar la Arquitectura de Control de la Compañía:



Modelo adaptado del referente impulsado por el ECIIA – European Confederation of Institutes of Internal Auditing y aceptado por el Instituto de Auditores internos Global

Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Aunque los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección no son considerados como parte de ninguna de las tres líneas, si tienen la responsabilidad de establecer los objetivos de la Organización, definir las estrategias de alto nivel para alcanzar esos objetivos y establecer las estructuras de gobierno para la debida gestión de los procesos, sus riesgos y controles.

Primera Línea (autocontrol, autorregulación y autogestión)

Corresponde a las actividades desarrolladas por cada uno de los colaboradores de Contugas, incluyendo a los responsables de procesos y controles, mediante la definición y ejecución de los controles a través de políticas, procedimientos, marcos metodológicos, entre otros.

La primera línea del Sistema de Control Interno sustenta su actuar, en tres (3) principios clave: autocontrol, autorregulación y autogestión, los cuales promueven el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Segunda Línea (alineación, supervisión y monitoreo)

Respalda a la Alta Dirección en la definición de marcos metodológicos y controles transversales, realiza funciones de supervisión y monitoreo de procesos, ayudando a la gestión eficaz de estos.

Tercera Línea (aseguramiento independiente y objetivo)

Esta línea proporciona una revisión independiente y objetiva de los controles establecidos y de la eficacia de estos. Esta función es adelantada por la Auditoría General del Grupo y se encuentra establecida para brindar aseguramiento, evaluar y reportar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Riesgos sobre la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.

La estructura de control necesaria para sostener y fortalecer el SCI de la Compañía, así como los roles y responsabilidades necesarios para el funcionamiento de este, se encuentran detallados en la Política de Arquitectura de Control, adoptada durante el segundo semestre de 2023.

Con el fin de fortalecer la arquitectura de control y la segunda línea del SCI, GEB crea la **Dirección Corporativa de Cumplimiento (“DCC”)** en 2017, y posteriormente en el año 2020 se realiza la designación a la misma para que en marco de su función corporativa ejerza la función de Cumplimiento para Contugas como filial del GEB, la cual reporta administrativamente a la Presidencia del Grupo y funcionalmente al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva del Grupo y al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio de Contugas. El objetivo de la DCC es formular, ejecutar y supervisar la correcta adopción de las políticas, procedimientos, manuales y/o guías de ética, transparencia y cumplimiento dentro del Grupo y sus sociedades controladas, estableciendo herramientas de monitoreo, control y cultura empresarial para garantizar la probidad en las actividades y relaciones de este con todas sus partes interesadas.

Además, desde abril de 2023, se crea la Gerencia de Aseguramiento y Control con reporte directo a la Dirección Corporativa de Cumplimiento, cuya principal función corresponde a velar por el establecimiento de un Sistema de Control Interno (SCI) efectivo, que funcione bajo los componentes y principios que conforman el Marco COSO 2013. Este marco fue adoptado por Contugas durante el segundo semestre de 2023, como el modelo a seguir para gestionar con mayor eficiencia y eficacia sus operaciones, el cumplimiento de la normatividad interna y externa y a generar con mayor confiabilidad y exactitud la información financiera y no financiera que se transmite a los distintos grupos de interés. Es por ello que, mediante un efectivo control interno basado en el Modelo COSO 2013 y el monitoreo del SCI, se pretende fortalecer la cultura de gestión en cuanto al ambiente de control y riesgos, generando entre otros los siguientes beneficios:

- Reducir sorpresas aportando confianza en el cumplimiento de los objetivos.
- Proveer retroalimentación sobre el funcionamiento del negocio.
- Identificar riesgos y definición de actividades de control.
- Otorgar seguridad razonable sobre la adecuada administración de los riesgos estratégicos.
- Mejorar los procesos de la Compañía.
- Incrementar confianza en los mercados de valores locales e internacionales sobre su sistema de gestión.
- Generar alertas tempranas y respuestas oportunas a través de la identificación de riesgos y sus medidas de mitigación respectivas.
- Supervisar oportunamente las actividades y recursos de la Compañía.
- Prevenir y detectar posibles fraudes.
- Mejorar alineación entre la estrategia y la cultura organizacional.
- Generar información confiable, oportuna y consistente.
- Cumplir obligaciones contractuales y legales, incluyendo asuntos ambientales, de salud y seguridad.
- Evaluar y efectuar seguimiento a la gestión organizacional.

Dentro de la estructura de Gobierno Corporativo del grupo, la Dirección Corporativa de Cumplimiento cuenta con las siguientes participaciones:

3.1 Comité de Gerentes

Objeto: El Comité de Gerentes tendrá por objeto asesorar al Gerente General en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones relacionadas con la gestión administrativa, de procesos y aprendizaje de la Empresa.

Invitado permanente: Director Corporativo de Cumplimiento del GEB. El Comité se reunirá ordinariamente de manera semanal, siendo el Director Corporativo de Cumplimiento del GEB un invitado con voz, pero sin voto, dada la independencia de la función de Cumplimiento.

3.2 Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio de Contugas:

Objeto: Evaluar el cumplimiento de los procedimientos contables, el análisis de las recomendaciones del Auditor Externo en relación con los Estados Financieros y la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad. Así mismo supervisar el Sistema de Control Interno de la Sociedad incluyendo el análisis de riesgos para recomendar al Directorio y cumplir las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y este Reglamento. Asimismo, supervisar el cumplimiento del programa de auditoría interna y velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley.

Invitado Permanente: Director Corporativo de Cumplimiento del GEB, en calidad de invitado permanente, con derecho a voz y sin voto. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido a solicitud de la Administración, o de los miembros del Comité.

3.3 Comité Ética y Cumplimiento Contugas:

Objeto: Promover la cultura ética de Contugas e impulsar un comportamiento basado en la integridad en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa. El comité podrá recomendar acciones preventivas y/o correctivas que busquen fortalecer las conductas al interior de la Empresa, con base en la información que resulte de las investigaciones éticas, así como de los monitoreos realizados por la función de Cumplimiento de Contugas. De igual manera, podrá recomendar la actualización de políticas y la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento. El objeto del Comité de Ética y Cumplimiento es contribuir con el fortalecimiento de la conducta ética en la Empresa, así como, implementar acciones coordinadas frente a eventos de conductas que vayan en contra con lo establecido en el Código de Ética, Manual SIPLA y las Políticas de prudencia con base en el deber objetivo de cuidado empresarial y verificar la implementación y seguimiento del programa de cumplimiento establecido por la Empresa.

Miembro permanente: con voz y voto.

El Secretario del Comité será el Gerente de Ética y Cumplimiento.

3.4 Directorio de Contugas:

El Directorio aprueba las políticas relacionadas con el Programa de Ética y Cumplimiento, y la Dirección Corporativa de Cumplimiento presenta de manera semestral el informe de gestión del Programa.

4. Política de Gestión de Riesgos

Contugas adoptó la Política Corporativa de Gestión de Riesgos de GEB, la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva y ha sido adoptada por todas sus filiales. La Política establece los lineamientos, compromisos y el marco general de actuación en todos los niveles de la organización, así como la metodología para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos e impactos asociados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales. El alcance de esta Política es el de establecer los compromisos y el marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos del Grupo Empresarial.

Metodología de Gestión Integral de Riesgos

1

En cuanto a la gestión de riesgos, Contugas como filial de GEB dispone de una metodología de Gestión Integral de Riesgos diseñada e implementada tomando como referente el estándar internacional ISO 31000:2018 y alineada con el modelo COSO; con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta la Metodología de Gestión Integral de Riesgos, la cual brinda un enfoque para la mejora continua y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática:



Los componentes de la anterior gráfica se explican a continuación:

1. Establecimiento del contexto:

El GEB y sus filiales analizan y establecen el contexto tanto interno como externo en el cual desarrollan las actividades de la empresa y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la organización.

2. Identificación de riesgos:

Identificar los eventos que podría afectar el cumplimiento o logro de los objetivos organizacionales (en el nivel estratégico, de procesos o de proyectos); de acuerdo con el análisis del contexto. Incluye la documentación de la siguiente información: i) La descripción del riesgo, ii) La identificación de causas y iii) La identificación de consecuencias.

3. Valoración de riesgos:

Se realiza mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgos y las acciones a implementar para su control.

4. Definición de controles:

Los controles son acciones, políticas y/o procedimientos que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos. En la definición de los controles se deben tener en cuenta las causas identificadas que puedan ocasionar la materialización del riesgo; estos controles podrán ser de tipo correctivo y/o preventivo.

5. Identificación de controles:

Terminada la etapa de definición de controles y transcurrido un periodo para su implementación, se lleva a cabo la evaluación de controles teniendo en cuenta la eficacia de éstos. La no materialización de riesgos es un indicativo de la adecuada administración de riesgos y la eficacia de los controles implementados.

6. Monitoreo y revisión:

El monitoreo y revisión a los riesgos y controles es fundamental para garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.

Riesgo estratégico de cumplimiento.

Como parte del proceso de identificación de riesgos, Contugas ha definido un riesgo estratégico aprobado por el Directorio de la compañía, el cual hace referencia al riesgo de cualquier incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento de Contugas, por conductas efectuadas por parte de colaboradores, directivos, administradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas, de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de Contugas. El riesgo estratégico contempla las conductas de soborno, fraude, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, inadecuado tratamiento de datos personales e inadecuada gestión de conflictos de intereses.

Valoración de nuestros riesgos, impacto y análisis de efectividad de los controles propuestos para prevenir o mitigar el flagelo de la corrupción, el soborno y demás riesgos de cumplimiento de la operación de Contugas

Como parte integral del modelo y ciclo de gestión de riesgos, debe tenerse en cuenta el mapa de valoración de los riesgos, según el cual se establece el impacto que tendrían los riesgos de no tener un control que lo prevenga o mitigue y el impacto residual, que es aquel que resulta después de la implementación efectiva del control dispuesto.

El impacto que se valora es el impacto reputacional de Contugas, el cual afecta la imagen y confiabilidad que representa nuestra organización.

		Impacto				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Muy alto	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
	Alto	Bajo	Moderado	Alto	Alto	Extremo
	Medio	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
	Muy bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Conforme se muestra a continuación, la manera de valorar el impacto real resulta de considerar la probabilidad de ocurrencia del riesgo aunado al nivel de impacto que tendrían las consecuencias de la materialización de cada riesgo.

Tabla 1. Niveles de impacto					
Criterios	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
	1	2	3	4	5
Personas Riesgos relacionados con lesiones y accidentalidad	No afecta a las personas en su integridad personal pero si en el ejercicio de su trabajo en un día	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 3 días	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 1 semana	Afecta a un grupo de 3 a 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 1 mes	Afecta a un grupo mayor de 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad superiores a 1 mes o perdidas fatales
Económico Riesgos relacionados con pérdidas tangible de dinero o situación financiera	Afectación económica Marginal <US\$ 2,38M	Afectación económica importante Entre US\$ 2,38 M Y US\$ 5,67M	Afectación económica apreciable Entre US\$ 5,67M Y US\$ 13,48M	Afectación económica significativa Entre US\$ 13,48M Y US\$32,09M	Afectación económica muy significativa Entre US\$ 32,09M Y US\$ 76,39M (apetito de riesgos) o mayor
Comercial o Clientes Riesgos relacionados con perdida de negocios o inversiones	Disminución no apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución no significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución muy significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales
Imagen o Reputación (Riesgos relacionados con inadecuado manejo de la información y grupos de interés)	Trascendencia a nivel de empresas y/o proveedores	Trascendencia a nivel de Clientes	Trascendencia a nivel regional	Trascendencia a nivel nacional	Trascendencia a nivel internacional
Operacional Empresarial Riesgos relacionados con la operación de las áreas o procesos: Abastecimiento, IT, continuidad del negocio, gestión humana , entre otros	Causa un efecto no significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o no genera peligro en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto apreciable en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro leve en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro considerable en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto muy importante en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro relevante en la gestión o con los entes de control	Causa un impedimento en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro excesivamente severo en la gestión o con los entes de control

Para validar la eficacia del control propuesto para mitigar cada riesgo, se evalúan las siguientes tablas:

Tabla No 4 niveles de eficacia del control

Niveles de eficacia del control	
Reducción	%
Fuerte	> 80
Moderado	40-80
Débil	< 40

Tabla No 5 niveles de implementación de control

Niveles de implementación del control	
Implementación	%
Alto	> 80
Medio	40-80
Bajo	< 40

Teniendo en cuenta las variables anteriores, se revisa la posición del control en las diferentes zonas de la matriz valoración de controles

Tabla No 6 Tabla de valoración de controles Solidez

EFICACIA	Fuerte	Insatisfactorio	Por mejorar	Satisfactorio
	Moderada	Insatisfactorio	Por mejorar	Por mejorar
	Débil	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio
		Bajo	Media	Alta

De acuerdo con el resultado de la evaluación del control, se llevan a cabo las siguientes acciones:

Tabla No 7 Tabla de valoración de controles

Nivel de Valoración del control	Descripción
Satisfactorio	Se debe continuar con su ejecución y seguimiento periódico
Por mejorar	Existen falencias en la eficacia y / o implementación de los controles , por tanto , se deben crear estrategias para mejorar su nivel de implementación y/o eficacia o en caso tal, redefinir y/o crear nuevos controles
Insatisfactorio	Los controles existentes no permiten mitigar el riesgo y/o no se están implementarlo adecuadamente , por consiguiente , se deben redefinir o crear nuevos controles , bien sea para mejorar su implementación , su eficacia sobre el riesgo o ambos

Con base en el resultado de la evaluación de los controles, respecto al nivel de valoración en que se encuentre, de acuerdo con su eficacia e implementación, se realiza una nueva calificación de los riesgos, teniendo en cuenta el tipo de control, es decir si actúan sobre la probabilidad o el impacto.

Tabla No 8 Tabla de valoración de riesgos controlados

Nivel de Valoración del control	Descripción
Insatisfecho	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Por mejorar	Cambia el resultado a una castilla inferior de la tabla de valoración de riesgos antes de controles (teniendo en cuenta si el control actúa sobre el impacto o la probabilidad , su desplazamiento , será hacia la izquierda y/o hacia abajo) El desplazamiento final depende del criterio y acuerdo entre los calificadores.
Satisfecho	Cambios el resultado a un nivel inferior de la tabla de valoración de riesgos antes de controles (teniendo en cuenta si el control actúa sobre el impacto o la probabilidad, su desplazamiento será hacia la izquierda y/o hacia abajo) El desplazamiento final depende del criterio y acuerdo entre los calificadores

A continuación, se evidencia la información relevante del resultado de la matriz de riesgos de cumplimiento de Contugas:

Contugas

Riesgos de cumplimiento identificados

75

Tipos de riesgo

Corrupción/Soborno (24)
 Incumplimiento al Régimen General de PDP (23)
 LA/FT/FPADM (9)
 Conflictos de intereses (9)
 Fraude (5)
 Inadecuada gestión de canal ético (2)
 Prácticas restrictivas de la competencia (2)
 Desatención autoridades de supervisión (1)

Causas

138

Consecuencias

5 transversales

Controles

130

Riesgos inherentes

**Extremo: 24
 Alto: 20
 Moderado: 31**

Riesgos controlados

**Moderado: 10
 Bajo: 65**

5.

Ejes del Programa de Ética y Cumplimiento

El Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes: (i) Prevención; (ii) Detección y; (iii) Respuesta; los cuales se encuentran alrededor de la cultura corporativa, sólida y apropiada por todos los colaboradores de Contugas, basados en el Código de Ética y Conducta y apalancados en valor corporativo de la integridad.

De igual forma, el Programa de Ética y Cumplimiento está compuesto por un conjunto de documentos, manuales, procedimientos, lineamientos y disposiciones, los cuales se actualizarán y complementarán con base en las actividades definidas para el año 2025.

Estos documentos están encaminados a evitar cualquier desviación al marco ético de Contugas, gestionar, prevenir o mitigar los riesgos de cumplimiento a los que está expuesta nuestra organización, así como a detectar y remediar toda conducta que suponga una violación a la normatividad vigente o a nuestro marco ético, disminuyendo los impactos que estos puedan tener en la compañía.

A través de la siguiente gráfica, presentamos el Programa de Ética Cumplimiento de Contugas:



Como se mencionó anteriormente, el elemento central del Programa de Ética y Cumplimiento de Contugas es nuestra cultura. Son los administradores y colaboradores quienes la deben apropiarse, representar y vivir en sus interacciones diarias con todas las partes interesadas, teniendo presente los valores corporativos del Grupo Empresarial. A través del ejemplo y de conductas visibles de sus directivos se refuerza con coherencia la posibilidad de alinear comportamientos íntegros con el desarrollo de la estrategia corporativa.

El Programa de Ética y Cumplimiento cuenta con un enfoque basado en la gestión de riesgos de cumplimiento, a través del cual se clasifican los diferentes componentes en aquellos que están orientados a prevenir, detectar y responder, para garantizar un proceso de mejora continua y retroalimentación del programa.

Desde esta perspectiva, los componentes del programa se definen así:

5.1. Actividades orientadas a prevenir:

Este componente está compuesto por:

Políticas y procedimientos: La definición de las políticas y procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento es una construcción conjunta al interior de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, la cual contempla el cumplimiento del marco regulatorio y mejores prácticas en materia de Cumplimiento, en completa alineación con la visión y los valores corporativos de la organización, con el fin de establecer lineamientos y definir la forma de ejecutarlos. Por ejemplo, uno de los mecanismos para prevenir conductas no apropiadas y que constituye un pilar fundamental de la cultura es el Código de Ética y Conducta de Colaboradores y el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas.

Comunicación, sensibilización y capacitación: Pretende establecer la periodicidad, contenido, modalidad y público objetivo de todas las comunicaciones y capacitaciones que se remitan a lo largo del año, sin perjuicio del tipo de comunicación o la vía por la cual esta se comunique. Anualmente y en coordinación con las áreas de Gestión de Talento y Comunicaciones, se alinea el programa de capacitación, sensibilización y comunicación para la divulgación de información relevante, dirigida a los diferentes grupos de interés con el fin de dar a conocer el Programa de Ética y Cumplimiento de la organización.

Definición de las cláusulas en materia de cumplimiento: Desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento se han definido cláusulas proforma que buscan asegurar el cumplimiento de las políticas y lineamientos éticos de Contugas en el relacionamiento con terceros y gestionar riesgos que puedan tener un impacto en las operaciones y actividades de la compañía. Estas cláusulas se encuentran incorporadas en diferentes instrumentos jurídicos como: i) contratos con proveedores y contratistas, ii) contratos laborales, iii) acuerdos de confidencialidad, iv) memorandos de entendimiento, v) entre otros. A su vez periódicamente se establecerán muestreos aleatorios para validar la incorporación de las cláusulas en los diferentes acuerdos y/o contratos suscritos por Contugas.

Aseguramiento y control: Como parte de las actividades de control interno, se definen los lineamientos aplicables para la gestión y ejecución de i) evaluaciones del sistema de control interno (SCI) y ii) autoevaluaciones de los procesos: que avuden a determinar la efectividad del sistema, mediante el análisis de la presencia y funcionamiento de cada uno de los cinco (5) componentes que conforman el marco de referencia COSO 2013. En adición, basado en un análisis de riesgos, se definen trabajos de monitoreos, cuyo objetivo consiste en evaluar la eficacia y eficiencia de los controles en procesos relevantes.

5.2. Actividades orientadas a detectar:

Este componente está compuesto por:

Administración de terceras partes y debidas diligencias: Corresponde a todas las acciones tendientes al conocimiento adecuado de las diversas contrapartes en procesos de fusiones y adquisiciones, nuevos socios, nuevas jurisdicciones, actuales o potenciales proveedores, colaboradores, clientes, entre otros. Las debidas diligencias, se realizarán con estricta sujeción a los parámetros legales de cada jurisdicción y buscan tener acceso a herramientas que permitan la identificación de beneficiarios finales, cruce con fuentes de información pública, identificación de conflictos de intereses, con el fin de establecer el nivel de exposición a riesgos asociados con cumplimiento de manera permanente y no únicamente al inicio de la relación contractual. Igualmente, a través de estas debidas diligencias se busca realizar el análisis de riesgo reputacional, por medio de la metodología de Debida Diligencia adoptada por Contugas, la cual permite desarrollar el análisis para su posterior presentación a las instancias de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente como mecanismo de detección, Contugas cuenta con el Canal Ético, como herramienta para reportar posibles comportamientos antiéticos de los colaboradores, administradores y/o cualquier parte interesada y formular consultas o dilemas éticos, los cuales son gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos y permite tomar medidas para la gestión de los riesgos de cumplimiento.

Programa de Protección de Datos Personales: En línea con el valor corporativo de Integridad, Contugas se compromete con el adecuado tratamiento de los datos personales de sus titulares de la información, conforme a la Ley 29733 y su reglamento. Este programa al ser parte del sistema de gestión integrado se desarrolla con un enfoque de mejora continua, permitiendo así su fortalecimiento y consolidación.

El Programa de Protección de Datos Personales es liderado por el Oficial de Protección de Datos Personales, quien hace parte de la Dirección Corporativa de Cumplimiento. Como elementos principales del Programa se destacan: i) Política, manuales, procedimientos y formatos de Protección de Datos Personales; ii) Capacitación y formación; iii) Inventario de Bancos de Datos que contienen información personal; iv) Gestión de Riesgos de Protección de Datos Personales; v) Gestión de Incidentes de Protección de Datos Personales; vi) Gestión de Encargados del Tratamiento; vii) Gestión de Consultas y Reclamos de Protección de Datos, viii) Nombramiento y funciones del Oficial de Protección de Datos Personales; ix) Compromiso de la Alta Dirección; entre otros.

Monitoreo y testeo: El Monitoreo y testeo son componentes clave para garantizar la efectividad de los controles y detectar señales de alerta ante posibles riesgos de incumplimiento de los controles. Estos procesos permiten identificar alertas tempranas y adoptar medidas correctivas para prevenir la materialización de estos.

Las actividades de monitoreo se ejecutarán a través de muestreos aleatorios, cruce de bases de datos y pruebas sustantivas, entre otros mecanismos, con el fin de evaluar la efectividad de los controles y asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas establecidas.

5.3. Actividades orientadas a responder:

Investigaciones y remediación: Definición de una metodología y procedimientos asociados ejecutados con el objetivo de corroborar o descartar, de manera oportuna y efectiva potenciales conductas indebidas. Las investigaciones se realizarán con estricta sujeción a los parámetros legales aplicables a Contugas. Con base en el resultado de una investigación se pueden identificar y recomendar acciones correctivas o preventivas para dar tratamiento a un riesgo de cumplimiento identificado.

Mejora continua: Corresponde al proceso continuo de modificación y retroalimentación de los procesos y procedimientos de la compañía. Una vez establecido el Programa de Ética y Cumplimiento y con el fin de lograr la mejora continua del mismo y alinear prácticas corporativas, se desarrollan diferentes actividades como la realización diagnósticos basados en estándares internacionales tales como el Marco de Control Interno COSO 2013 y la ISO 37001:2016 con el fin evaluar y/o monitorear el cumplimiento de los requisitos y componentes de dichos estándares en Contugas.

Lo anterior bajo el propósito de identificar recomendaciones específicas de mejoramiento de las practicas actuales, formular planes de trabajo y considerar obtener certificaciones del programa de Ética y Cumplimiento de forma voluntaria.

Reporte: Consiste en el tablero de control que permite visualizar el estado de ejecución de las tareas definidas por el área de Cumplimiento en las diferentes instancias de Gobierno Corporativo de Contugas. De igual forma, es el componente a través del cual la Dirección Corporativa de Cumplimiento reporta a los diferentes órganos colegiados y entes externos de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.

6. Lineamientos en materia de Ética y Cumplimiento

Con el objetivo de fortalecer la cultura del grupo empresarial, y como parte fundamental del Programa de Ética y Cumplimiento, a continuación, se enuncian los principales documentos que contienen los lineamientos para todas las partes interesadas en materia de ética y cumplimiento:

- a. Código de Ética y Conducta para colaboradores.
- b. Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas.
- c. Política de Arquitectura de Control y procedimientos relacionados.
- d. Política y Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno y procedimientos relacionados.
- e. Política y Manual de Protección de Datos Personales y procedimientos relacionados.
- f. Política Obsequios y Atenciones y procedimientos relacionados.
- g. Política de Administración Conflictos de Intereses y procedimientos relacionados.
- h. Manual de Prevención y Control LA/FT/FPADM y procedimientos relacionados.
- i. Reglamento Interno de Trabajo.
- j. Entre otros lineamientos corporativos.

7.

Otros elementos y componentes esenciales de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento

7.1. El nombramiento de un Oficial de Cumplimiento

Contugas cuenta con un Oficial de Cumplimiento principal, quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento y quien debe cumplir con los requisitos establecidos a nivel de Grupo, entre los cuales se encuentran: i) Ser designado por el Directorio; ii) Tener capacidad decisoria; iii) Contar con el tiempo necesario para el desarrollo de sus funciones y estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permita cumplir en forma adecuada sus funciones, entre otras.

7.2. Canal Ético

Contugas cuenta con un canal ético puesto a disposición de los grupos de interés de la Compañía para reportar cualquier conducta antiética o acto ilegal o realizar consultas y dilemas éticos de manera confidencial y anónima.

Este canal es administrado por un tercero independiente y tiene habilitados los siguientes accesos: línea telefónica, correo electrónico, aplicación y acceso directo en la página web de Contugas. Adicionalmente, la página web del canal cuenta con mejoras de accesibilidad y usabilidad para usuarios con dificultades visuales, quienes pueden mejorar su experiencia con opciones de ajustes de tamaño, saturación, color, entre otros.

La operación del canal se encuentra debidamente documentada en procedimientos y la guía de protección al denunciante que establecen los términos de atención y las medidas a adoptar como resultados de las investigaciones.

Dentro de los objetivos del canal, se encuentran: i) el reporte de eventuales hechos de fraude, soborno, corrupción y, en general, conductas contrarias a la ética y a los lineamientos que la Compañía. ii) investigar los hechos reportados de acuerdo con la normativa aplicable. iii) recomendar medidas preventivas, acorde con los riesgos de cumplimiento identificados en las investigaciones. iv) recibir y atender consultas y dilemas éticos a través de los cuales los colaboradores, administradores y grupos de interés solicitan lineamientos para actuar conforme a la ética. v) fomentar la cultura ética de la Compañía al tener un sistema de reporte y consulta por parte de todos los grupos de interés.

También existen medidas para proteger al denunciante de buena fe o a quienes cooperen en una investigación, con el fin de evitar represalias.

7.3. Sistema para la prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

Contugas cuenta con un Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. El Manual contiene los lineamientos generales y los controles que se articulan con los procedimientos adoptados por la Empresa para prevenir el riesgo de LA/FT/FPADM.

7.4. Autoridades de Supervisión

Contugas es auditada por la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP de forma anual y regular, dada la participación accionaria mayoritaria en cabeza del GEB. La auditoría de gestión y financiera se centraliza a través de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, quien es el área responsable de recibir, tramitar, asegurar, analizar, y responder a todos los requerimientos efectuados por la Contraloría.

De igual manera, la Dirección Corporativa de Cumplimiento es el área responsable de realizar el seguimiento a la correcta ejecución de los planes de mejoramiento y asegurar las respuestas a los oficios de pruebas en el marco de los procesos de responsabilidad fiscal.

8.

Roles y responsabilidades del Programa de Ética y Cumplimiento

8.1. Liderazgo y tono de la Alta Dirección

Desde la Alta Dirección se emana el mensaje de la ética como base de todo comportamiento, interacción interna y externa y como el eje central sobre el cual debe cimentarse la operación, la estrategia, la visión y la misión de Contugas.

8.2. Directorio

Es el responsable de nombrar y remover al Oficial de Cumplimiento, o quien haga sus veces.

8.3. Comité de Auditoría y riesgos

Es el responsable de hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético, así como adelantar los procedimientos de verificación de los reportes recibidos, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y presentar al Directorio recomendaciones pertinentes.

8.4. La Dirección Corporativa de Cumplimiento

Estará a cargo de liderar la gestión interna para la implementación, seguimiento, monitoreo, control de ejecución, actualización y mejora continua del presente Programa. Para efectos de la correcta y oportuna puesta en marcha de todas las actividades que componen el Programa, deberán observarse las reglas de ejecución contenidas en el presente documento.

Por su parte la Dirección Corporativa de Cumplimiento tiene a cargo la estructura, composición y ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento de Contugas, con el irrestricto apoyo de la Alta Dirección, particularmente del Comité de Auditoría y Riesgos y la Gerencia General de Contugas.

8.5. Los administradores y colaboradores

Son responsables de la asistencia a las capacitaciones y/o sensibilizaciones a las que sean convocados, la suscripción, diligenciamiento y adhesión de los documentos que sean remitidos conforme a los lineamientos del Programa de Ética y Cumplimiento. Así mismo, deben efectuar los cursos, así como asumir el compromiso de leer, comprender y apropiarse del contenido de los boletines, piezas de comunicación, infografías, notas explicativas, noticias de interés y demás remitidas por cualquier vía oficial de comunicación de Contugas

Todo colaborador y administrador está además obligado a ejecutar todas sus labores y actividades bajo el marco de la legalidad, la ética y la transparencia, así como en los valores corporativos y los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta. De igual manera, son responsables de cumplir los manuales y demás lineamientos, procedimientos y documentos que se adopten en la organización para la prevención de los riesgos de cumplimiento.

8.6. El área de Comunicaciones

Es responsable de comunicar, difundir y apoyar la ejecución de las actividades definidas en el Programa de Ética y Cumplimiento de Contugas orientadas a sensibilizar y comunicar los lineamientos de dicho programa.

8.7. La Auditoría Interna

Es responsable de evaluar la implementación y el cumplimiento del presente Programa de Ética y Cumplimiento.

8.8. Proveedores, Contratistas, Grupos de Interés y otros terceros vinculados

Desde Contugas se exige que todos sus aliados y vinculados sean multiplicadores de nuestros valores y se conduzcan conforme a los mismos y a la ética como base de todo comportamiento. Esto se hace exigible a través de documentos tales como el Código de Ética para Proveedores y Contratistas, los procesos de verificación en listas restrictivas y debidas diligencias, el procedimiento referente a obsequios y atenciones, la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, la Política de Protección de Datos Personales, entre otros.

9.

Obligaciones de los colaboradores en materia de ética y cumplimiento

- a.** Asumir una posición de “Cero Tolerancia” al Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva, restricciones a la Libre Competencia, Conflictos de Intereses y/o violaciones al Programa de Protección de Datos Personales.
- b.** Suscribir el compromiso con la integridad, así como la adhesión anual al Código de Ética y Conducta y la declaración de conflictos de intereses.
- c.** Gestionar oportunamente todos los reales o potenciales conflictos de intereses y abstenerse de decidir o actuar frente a cualquier situación mientras el conflicto no haya sido dirimido por parte de la compañía.
- d.** Asistir a todas las capacitaciones sobre el Programa de Ética y Cumplimiento e incentivar la participación al interior del área, así como efectuar los cursos virtuales a los que sean convocados.
- e.** Solicitar oportunamente la validación de terceros en listas de control e interpretar los resultados obtenidos.
- f.** Sensibilizar permanentemente a sus compañeros, trabajar en equipo y recordar la importancia de la ética en nuestro día a día.
- g.** Mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamientos, maltratos, discriminación o cualquier actividad que afecte la salud mental y/o física de los colaboradores de Contugas.
- h.** Cumplir con los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta.
- i.** Denunciar, reportar o informar, a través del Canal Ético, cualquier desviación, sospecha de desviación o incumplimiento al marco ético de la Compañía.
- j.** Cumplir con los lineamientos en materia de ética y cumplimiento establecidos en la política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción, en el Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, el Manual de Prevención LA/FT/FPADM y demás procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento.
- k.** Cumplir oportunamente con los requerimientos de información de las autoridades de control.
- l.** Conocer y aplicar las disposiciones vigentes en materia de Protección de Datos Personales, particularmente la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía.
- m.** Propender por la confidencialidad de información al interior del área y cuidar todos los activos tangibles e intangibles de la Compañía.

10.

Normatividad y disposiciones que rigen el Programa de Ética y Cumplimiento

La normatividad vigente en materia de Ética y Cumplimiento aplicable a Contugas se establece en la matriz legal de acuerdo con las actividades, servicios y procesos desarrollados por el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.; entre estas se encuentran:

NORMA (tipo de norma y número)	Fecha de Expedición	Autoridad Reguladora o Expedida por:	Alcance (nacional/Autoridad Local)
Ley 29733	2011	Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales	Nacional
Decreto supremo 016	2024	Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales	Nacional
Resolución Directorial N° 54-2019-JUS/DGTAIPD	2019	Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales	Nacional
Decreto Ley 25475	1994	Congreso de la Republica	Nacional
Decreto1249	2019	Presidencia de la Republica	
Informe de Evaluación Mutua -PERU	2018	GAFILAT	Nacional
Resolución N° 4349-2016	2016	SBS	Nacional
Ley N° 30424	2016	Poder Judicial	Nacional
Decreto Legislativo N° 1352	2017	Poder Judicial	Nacional
Decreto Supremo N° 002-2019-JUS	2019	Poder Judicial	Nacional
Ley N° 31740	2023	Superintendencia del Mercado de Valores	Nacional
Código Penal Art 186-A y 186-B	1991	Poder Judicial	Nacional

Y demás que las adicionen y/o modifiquen.

11.

Reglas de ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento 2025

El presente Programa de Ética y Cumplimiento tiene una vigencia de un año y está previsto para desarrollarse a lo largo del año calendario 2025.

Las actividades y responsables se encuentran detallados en el cronograma (Planner o cualquier otro mecanismo que se defina por la Dirección Corporativa de Cumplimiento) el cual hace parte integral de este Programa descriptivo, las cuales deben ejecutarse en tiempo y modo, conforme a lo allí indicado.

Para efectos de seguimiento del cumplimiento de dichas actividades la Dirección Corporativa de Cumplimiento ha dispuesto:

a. Microsoft Planner (o cualquier otro mecanismo que se defina) como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales

b. Grupos Primarios (presenciales / virtuales) documentados a través de actas de reunión.

La tolerancia de desviación respecto de las actividades enunciadas es de tres meses, no obstante, debe haber una justificación que de razón de los motivos que llevaron a la imposibilidad o dificultad de ejecutar la actividad en el tiempo previsto.

Cuando el desarrollo o ejecución de una tarea o actividad dependa en todo o en parte de un tercero que no forme parte de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, el responsable de la gestión interna de Cumplimiento debe demostrar que se desplegaron todos los esfuerzos razonables y oportunos para el desarrollo de la tarea. Sin embargo, ante la inminente imposibilidad, so pena de los esfuerzos efectuados, el no desarrollo de la actividad no será imputable al responsable dentro de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El cronograma del Programa de Ética y Cumplimiento será revisado por una única vez, con posibilidad de modificar fechas y actividades, durante el mes de mayo del 2025. En esa oportunidad, se podrán efectuar los ajustes que correspondan conforme a los objetivos definidos y aprobados, a los cambios en la estructura de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, a las nuevas disposiciones normativas – si las hubiere-, o cualquier otro asunto que pueda tener un impacto en el Programa y que pueda ser abordado durante esa única revisión. Con posterioridad a la misma, no se efectuará ningún cambio al Programa de Ética y Cumplimiento, salvo por fuerza mayor o caso fortuito o con aprobación expresa del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, anexando por escrito las razones que den lugar a la modificación.

12. Anexo

Hace parte integral de este descriptivo de Programa de Ética y Cumplimiento el cronograma de actividades detallado (Microsoft Planner (o cualquier otro mecanismo que se defina) como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales.